



I. MUNICIPALIDAD DE TENO
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° L 029 /2019

APRUEBA PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE TENO

TENO, 11 OCT. 2019

VISTOS

- Estos antecedentes;
- La Constitución Política del Estado de Chile, en su artículo N° 1, inciso quinto;
 - La Ley 16.282, del Ministerio de Hacienda, que establece normas para situaciones de Emergencia generados por Desastres Naturales;
 - El memorándum N° 104/2019, de fecha 07 de octubre de 2019, de Director (S) de Servicios Operativos;
 - El D.L. N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia, ONEMI
 - La Ley 18.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo 4, letra i) y lo indicado en el artículo 7°;
 - Lo establecido en el D.S. N° 156, del Interior del 12 de Marzo de 2002;
 - Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
 - En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior; ; he acordado y dicto el siguiente:

DECRETO

PRIMERO

ABRUÉBASE, el PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE TENO

SEGUNDO

TÉNGASE PRESENTE, que el Plan señalado en el punto precedente, se tendrá como parte integrante del presente decreto alcaldicio, para todos los efectos legales.

TERCERO

PUBLÍQUESE, el presente decreto alcaldicio en el portal institucional de Transparencia Activa www.teno.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL

SEVP/MEVF/mevf



SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Unidades Municipales
- Departamentos de Educación y Salud Municipal
- Informática
- Archívese en la Secretaría Municipal



PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENÓ"

Elaborado por: NOMBRE: Samuel Saavedra González CARGO: Encargado Comunal de Emergencias	Revisado Por: NOMBRE: Carlos Bernaldes Espinoza CARGO: Director Regional de ONEMI Maule	Aprobado por: NOMBRE: Sandra Valenzuela Pérez CARGO: Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Teno
 FIRMA Y TIMBRE	 FIRMA Y TIMBRE	 FIRMA Y TIMBRE
FECHA: 15-01-2021	FECHA: 15-01-2021	FECHA: 15-01-2021

	OFICINA COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS	VERSION: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 2 de 49
	15 DE ENERO DE 2021	

1.	Introducción	4
1.1.	Antecedentes	4
1.2.	Objetivos	5
1.3.	Cobertura, Amplitud y Alcance.....	5
1.4.	Relación con Otros Planes.	6
2.	Activación del Plan y Sistema de Alertas	6
2.1.	Activación del Plan.....	6
2.2.	Sistema de Alertas	6
2.2.1.	Declaración de Alertas	6
3.-	Roles y Funciones Organismos del Sistema de Protección Civil.....	8
4.-	Coordinación del Sistema de Protección Civil	10
4.1.1.	Activación, Convocatoria Auto Convocatoria	10
4.1.2.	Centro de Operaciones de Emergencia	11
4.1.3.	Diagrama de Flujo de Procesos.....	12
4.2.	Coordinación: Fase Operativa – Alertamiento.....	13
4.3.	Coordinación: Fase Operativa – Respuesta.....	13
4.4.	Coordinación: Fase Operativa – Rehabilitación.....	19
4.4.1	Medidas de Rehabilitación	19
4.5.	Coordinación en Estado de Excepción Constitucional	20
5.	Comunicación e Información	21
5.1.	Flujos de Comunicación e Información	21
5.2.	Sistema de Telecomunicaciones.....	22
5.3.	Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	22
6.	Sistema de Evaluación	25
6.1.	Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.....	25
6.1.1.	Informes Normalizados de Estado de Situación	25
6.1.2.	Informes Normalizados de Respaldo	26
6.1.3.	Informes Técnicos	26
7.	Readecuación del Plan.....	26
7.1.	Implementación	26
7.2.	Revisión Periódica.....	26
7.3.	Actualización	26

	OFICINA COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS	VERSION: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 3 de 49
	15 DE ENERO DE 2021	

8.	Anexos	27
	Protocolos	27
8.1.	Cuadro de Control de Cambios.....	43
8.2.	Marco Normativo y Legal Vigente.....	43
8.3.	Protocolos y Procedimientos Complementarios Vigentes	45

	OFICINA COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS	VERSION: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 4 de 49
	15 DE ENERO DE 2021	

1. Introducción

1.1. Antecedentes.

La experiencia de nuestro país frente al tema de los desastres de origen natural o provocados por el hombre, tanto en su impacto inmediato como en sus repercusiones, es amplia y variada, es decir, ya sean: Terremotos, sequías, inundaciones, erupciones volcánicas, incendios urbanos y forestales, accidentes químicos, deslizamientos, aludes, etc. Son recurrentes en Chile y en nuestra provincia.

El ámbito de experiencia hacia el impacto inmediato, en pérdidas humanas como materiales, ha desarrollado en los chilenos la capacidad de tener la capacidad de sobreponerse a los innumerables eventos destructivos que han afectado a la nación durante toda su historia.

El otro ámbito, se asocia a las secuelas que estos mismos eventos producen, afectando directamente al desarrollo y a la calidad de vida de las personas, marcando su idiosincrasia, como igualmente las posibilidades de mejoramiento sostenido de sus condiciones de vida, sobre todo de la población más vulnerable, lo que progresivamente ha ido conformando una conciencia nacional sobre la necesidad de anteponerse a esta realidad.

El proceso nacional de desarrollo sostenible pone un fuerte énfasis en la administración y manejo de riesgos, como estrategia efectiva de prevención con un claro enfoque participativo, integrando instancias sectoriales, científico-técnicas regionales, provinciales, comunales, del voluntariado y la comunidad organizada.

El presente plan busca precisamente, potenciar las capacidades preventivas regionales y comunales, sin descuidar perfeccionamiento de las actividades de preparación y atención de emergencias para los distintos tipos de desastres, basado en un instrumento indicativo para la gestión descentralizada, de acuerdo a las específicas realidades de riesgos y de recursos de cada área geográfica.

Por lo tanto, busca acercar la gestión de emergencias y desastres a las personas, lo que supone plantearse de inmediato estrategias apuntadas al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la provincia.

Además de mejorar de calidad de vida de las personas a través de la gestión en protección civil, sin duda otorgar especial dedicación al ámbito de la prevención de emergencias y desastres mediante una eficiente administración de los riesgos. Entre los factores a abordar para alcanzar esa mayor eficiencia en la administración y manejo de riesgos, se emergen como hitos fundamentales la planificación para el trabajo sostenido; la participación como fundamento del compromiso de la comunidad y el análisis de la realidad concreta a nivel local.

	OFICINA COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS	VERSION: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 5 de 49
	15 DE ENERO DE 2021	

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo General.

Establecer directrices para el funcionamiento del Plan Comunal de Emergencias de la comuna de Teno, con el propósito de entregar respuesta ante la situación de emergencias o desastres, brindando la protección para las personas, sus bienes y el medio ambiente de los habitantes de la comuna, a través de la coordinación del Comité de Operaciones de Emergencias.

Objetivos Específicos.

- Establecer la activación del sistema comunal de protección civil, mediante el sistema nacional de alertas.
- Identificar organismos, responsables y funciones de cada uno de los integrantes del comité de operaciones de emergencia.
- Establecer el marco de acción del plan a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance.
- Establecer la coordinación de la activación, convocatoria y auto convocatoria del plan.

1.3. Cobertura, Amplitud y Alcance.

Cobertura

- Comunal

Amplitud

- Alcaldesa
- Encargado Comunal de Emergencias
- Hospital de Teno
- Carabineros de Chile
- Cuerpo de Bomberos
- Cruz Roja

Alcance

Desde el punto de vista de la incertidumbre, la comuna de Teno ha establecido acciones de respuesta con el fin de la coordinación del sistema Comunal de Protección Civil. Basándose

	OFICINA COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS	VERSION: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 6 de 49
	15 DE ENERO DE 2021	

en el marco legal vigente, con sus debidas competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos.

1.4. Relación con Otros Planes.

El presente plan de emergencia tiene relación con los siguientes planes:

- ✓ Plan Nacional de Emergencias.
- ✓ Planes Sectoriales de Emergencias (Nivel Regional).
- ✓ Planes Regionales Específicos de Emergencias por Variable de Riesgo.
- ✓ Plan PISE.
- ✓ Plan DEDOS.

Adicionalmente se establece la relación con el plan regional de Emergencias, a través de la activación del comité regional de operaciones de emergencia (COE Regional), el sistema de alerta regional, los flujos de comunicación e información y la evaluación de daños y necesidades.

2. Activación del Plan y Sistema de Alertas

2.1. Activación del Plan

Ante la incertidumbre de la ocurrencia de alguna emergencia y/o desastre el comité Civil de la comuna de Teno se debe activar una vez que se hayan presentado las siguientes situaciones:

- ✓ Sismos.
- ✓ Sequias
- ✓ Incendios forestales
- ✓ Incendios estructurales.
- ✓ Fugas y derrames.
- ✓ Emanación de gases o químicos peligrosos.

2.2. Sistema de Alertas

2.2.1. Declaración de Alertas

En el presente Plan Comunal de Emergencias se ha utilizado información vidente del Sistema Nacional de Alertas (SNA) el cual no entrega los tres tipos de alertas:

Alerta verde: Es aquella instancia primaria, que implica la vigilancia permanente de las distintas áreas y escenarios de riesgo.

	OFICINA COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS	VERSION: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 7 de 49
	15 DE ENERO DE 2021	

Alerta Amarilla: Es aquella en que la amenaza crece en extensión y severidad, lo que lleva a suponer que no podrá ser controlada con los recursos habituales, debiendo alistarse los recursos necesarios para invertir, de acuerdo a la evolución del evento destructivo.

Alerta Roja: Aquella situación en que el evento crece en extensión y severidad, requiriendo la movilización de todos los recursos necesarios disponibles para la atención y control del evento destructivo. Una alerta roja se puede establecer de inmediato con la amplitud y Cobertura necesaria, sin que medie previamente una Alerta Amarilla, según las características de la situación.

Una vez establecida una Alerta, esta se comunicará a la totalidad del Comité Comunal de Protección Civil y Emergencia, según su Plan de Enlace del Plan Comunal de Emergencia. La comunicación se efectuará utilizando preferentemente la comunicación radial, correo electrónico y números celulares desde la Oficina de Protección Civil y Emergencia a los representantes institucionales de los Comités, quienes deberán Retransmitirla internamente en sus respectivos servicios y/o instituciones según sus propios planes operativos de respuesta.

Alerta	Responsable Información Técnica	Evalúa Pertinencia	Resuelve	Resolución Exenta	Difunde
Temprana preventiva	Organismo Científico-Técnico integrante del SNPC	CAT Regional/ Director Regional ONEMI CAT Nacional/ Director Nacional ONEMI	Director Regional ONEMI/Director Nacional ONEMI	No requiere Resolución Exenta	ONEMI
Amarilla	Organismo Científico-Técnico integrante del SNPC	Director Regional ONEMI/Director Nacional ONEMI	Intendente Regional	Resolución Exenta de Intendencia	
Roja	Organismo Científico-Técnico integrante del SNPC	Director Regional ONEMI/Director Nacional ONEMI	Intendente Regional	Resolución Exenta de Intendencia	

	OFICINA COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS	VERSION: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 8 de 49
	15 DE ENERO DE 2021	

3.- Roles y Funciones Organismos del Sistema de Protección Civil

ORGANISMO	FUNCIONES
ALCALDESA	- Presidencia del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia
ENCARGADO COMUNAL DE EMERGENCIAS	- Secretario Ejecutivo del Comité Provincial de Operaciones de Emergencia y coordinación general. - Mantener enlace permanente con Gobernación Provincial e integrantes del Sistema Provincial de Protección Civil a través de la central de radiocomunicaciones. - Mantener informada la autoridad comunal y al CAT Maule de los cursos de acción y acontecimientos. - Establecer el diagnóstico del territorio impactado. - Dependiendo de la magnitud del evento, concurrir al lugar del siniestro cuando este se haya producido e integrar el puesto de mando conjunto en terreno para la toma de decisiones en el control de la emergencia. - Proporcionar información del hecho a la autoridad comunal. - Apoyar toda petición de necesidades que formulen los grupos d respuesta a través del mando conjunto, previo análisis del uso escalonado de los recursos, que permitan el control de la emergencia - Llevar el control de ingreso y egreso de stock de socorro en bodegas habilitadas para emergencia. - Recibir toda la información relevante en el centro de operaciones de emergencia habilitado, a fin de procesar la información y ponerla a disposición de la autoridad comunal para la toma de decisiones. - De acuerdo a las medidas adoptadas por la autoridad comunal, provincial o regional, actuar de tal manera de recuperar la normalidad en los sectores afectados. - Solicitar a través de informes Alfa recursos para ir en ayuda de las personas damnificadas en los distintos sectores de la comuna.
HOSPITAL DE TENO	- El Director del Hospital se desempeña como miembro del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia (COE), siendo el mismo o designando a alguien para que este de servicio, formando parte activa del Plan de Enlace del presente documento. - Dar a conocer el estado de la red de salud, atención de heridos y asegurar la continuidad de la atención. - Disponer de los recursos humanos y físicos para responder a la continuidad de la atención de salud. - Informar sobre planes de contingencia.

	OFICINA COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS	VERSION: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 9 de 49
	15 DE ENERO DE 2021	

	- Atención de casos urgentes y derivación de ellos cuando corresponda. - El SAMU coordinara la red asistencial de la provincia a través de su centro regulador ubicado en Talca. - Participar en la toma de decisiones para el control de la emergencia. - Revisar los lugares de albergues, verificando y garantizándolas condiciones sanitarias mínimas en cada uno de ellos. - Proporcionar atención medica en los lugares de albergues.
CARABINEROS DE CHILE	- El Mayor de Carabineros se desempeña como miembro del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia (COE), siendo el mismo o designando a alguien para que este de servicio, formando parte activa del Plan de Enlace del presente documento. - Garantizar la mantención del orden público en toda la comuna. - Reportar estados actualizados de información sobre la afectación y seguridad pública de la población, además de informar respecto de la población evacuada. - Desarrollar servicios preventivos de solidaridad social y comodidad publica ante situaciones de emergencia y catástrofe, búsqueda y salvamento de personas. - Proporcionar recursos logísticos y de personal, según las acciones tomadas por el centro de operaciones de emergencia. - Realizar labores de rescate en coordinación con Bomberos.
CUERPO DE BOMBEROS	- El Comandante del Cuerpo de Bomberos se desempeña como miembro del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia (COE), siendo el mismo o designando a alguien para que este de servicio, formando parte activa del Plan de Enlace del presente documento. - Realizar labores de rescate en coordinación con Carabineros. - Colaborar con medios logísticos y de personal si así fuese necesario. - Coordinación directa con ambulancias en caso de resultar heridos en siniestros.
CRUZ ROJA	- Se desempeña como miembro del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia (COE), siendo el mismo o designando a alguien para que este de servicio, formando parte activa del Plan de Enlace del presente documento. - Proporcionar recursos logísticos y de personal, según las acciones tomadas por el centro de operaciones de emergencia. - Atención primaria de salud. - Coordinación directa con el director del hospital o su representante.

	OFICINA COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS	VERSION: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 10 de 49
	15 DE ENERO DE 2021	

DIRECCIÓN DE OBRAS	- Proveer soluciones inmediatas para abastecer de energía y agua potable a puntos estratégicos de la comuna.
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	- Resguardar el orden público de la comuna en coordinación con Carabineros. - Colaborar con los organismos del Sistema de Protección Civil en las acciones de coordinación y respuesta ante emergencias en la comuna.
DEPARTAMENTO SOCIAL	- Catastro de los afectados, albergados y sus necesidades: Viviendas, ropa abrigo, servicios básicos, albergue, salud, etc. - Catastro de lugares de albergues, centros de acopio y ayuda recibida. - Registro de recursos locales, públicos y privados disponibles para una respuesta inmediata.
COMUNICACIONES	- Responsable de mantener contacto y activada la radio de comunicaciones con los diferentes sectores de la comuna, con el nivel Provincial y Regional. - Debe contar con una información actualizada de cada una de las acciones del Comité Operativo de Emergencias.
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN	- Mantener actualizados el Plan de Seguridad Escolar en todos los colegios de la comuna de Teno, de esta manera se asignarán las tareas y responsabilidades que corresponderán tanto para los alumnos, profesores y apoderados. - Coordinar los albergues y alimentación para los establecimientos educacionales.

4.- Coordinación del Sistema de Protección Civil

4.1. Comité Regional de Operaciones de Emergencia (COE Comunal)

Según el decreto Supremo n°38 del 2011, del ministerio del interior nos indica que "en lo que concierne a aquellos desastres o catástrofes que afecten a una determinada provincia o comuna, los tramites de protección civil, como órganos de trabajo permanente, se construirán en comités provinciales o comunales de operaciones de emergencia, según corresponda. Ello, sin perjuicio que se hubiere dispuesto excepcionalmente por el Ministro del Interior la constitución del "Comité Nacional". Es por esta razón que ante la ocurrencia de alguna emergencia el COE Comunal de esta localidad será provocada por el director.

4.1.1. Activación, Convocatoria Auto Convocatoria

Activación

La activación del plan se establece a partir en el cual ocurra una de las siguientes situaciones:

	OFICINA COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS	VERSION: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 11 de 49
	15 DE ENERO DE 2021	

- ✓ Una emergencia que altere el diario vivir de los habitantes de la Comuna de Teno, y en el cual se vea reflejado su salud, bienes y medio ambiente.
- ✓ Una emergencia o desastre que sobrepase la capacidad de respuesta Comunal, requiriendo apoyo de la coordinación Provincial o regional.

Convocatoria

- ✓ La convocatoria del comité Comunal de operaciones de emergencias se realizará de acuerdo a lo establecido, cuando se cree el Comité de Emergencias de la Comuna de Teno.

Auto Convocatoria

Corresponde al proceso de acudir al centro de operaciones de emergencias, sin medir un proceso de convocatoria, El auto convocatorio se genera cuando ocurre lo siguiente:

- ✓ La ocurrencia de sismo de intensidad VII en la escala de Mercalli o sea superior, percibido por la región
- ✓ La ocurrencia de un apagón Eléctrico (Blackout) que afecte el sistema de interconectado central.
- ✓ La ocurrencia de un evento o incidente que altere gravemente el funcionamiento de las comunicaciones.

4.1.2. Centro de Operaciones de Emergencia

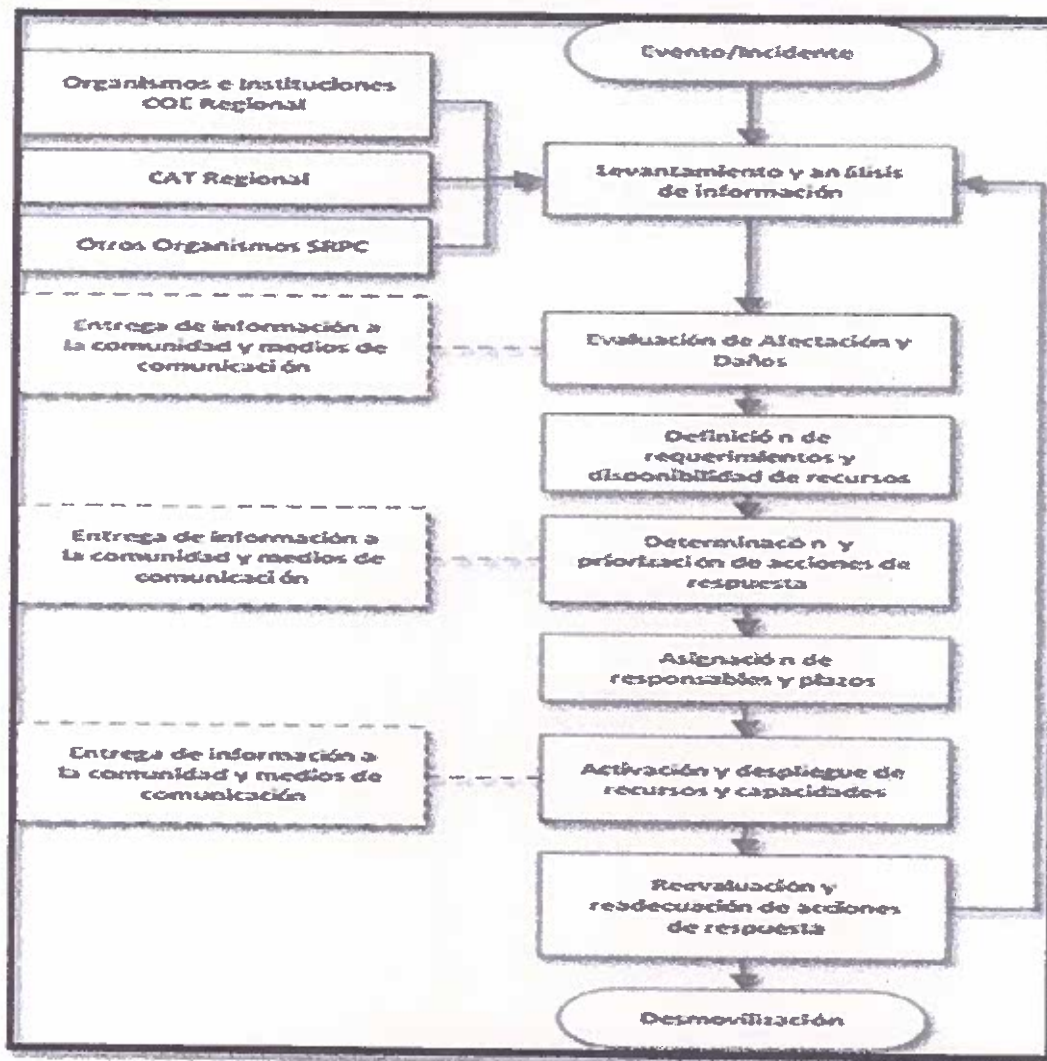
El Comité de Operaciones de Emergencias Comunal, debe reunirse de forma inmediata una vez que se encuentre presente la emergencia, quedando establecido como lugar de constitución de acuerdo a la siguiente prioridad:

- Ilustre Municipalidad de Teno, ubicada en calle Arturo Prat N°298.
- Cuartel de Bomberos de la comuna, ubicado en Avenida Comalle N°108.
- Tercera Comisaría de Carabineros de la comuna, ubicada en Avenida Comalle N°110.

Cada integrante del comité debe auto convocarse de inmediato en el lugar establecido, para evaluar la emergencia y poner a disposición los medios y recursos para enfrentar la situación y dar respuesta a las necesidades que se presente en los sectores afectados.

	OFICINA COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS	VERSION: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 12 de 49
	15 DE ENERO DE 2021	

4.1.3. Diagrama de Flujo de Procesos



	OFICINA COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS	VERSION: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 13 de 49
	15 DE ENERO DE 2021	

4.2. Coordinación: Fase Operativa – Alertamiento

Tipo Alerta	Cobertura	Acciones Que Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Comunal	Monitoreo con enlaces territoriales (provinciales y comunales) y sectoriales	• CAT Regional ONEMI
		Identificación de brechas y requerimientos	• COE Comunal
		Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Alcaldesa/Dpto. Comunicación
Amarilla	Comunal	Convocatoria Regional COE	• Alcaldesa
		Alistamiento general de los recursos requeridos	• Encargado Comunal de Emergencias
		Entregada de información a la comunidad y medios de comunicación	• Alcaldesa/Dpto. Comunicaciones
Roja	Comunal	Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios forestales	• Alcaldesa/Integrantes COE
		Convocatoria Regional COE	• Alcaldesa
		Movilización de recursos requeridos	• Integrantes COE

4.3. Coordinación: Fase Operativa – Respuesta

Organismo	Función
Presidente del COE	- Disposición de recursos para la comunidad. - Informar a la comunidad.
Encargado Comunal de Emergencias	- Recopilación de información preliminar de daños y necesidades de la comunidad. - Habilitación de albergues.
Movilización	- Estado de los caminos. - Disposición de los vehículos.

	OFICINA COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS	VERSION: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 14 de 49
	15 DE ENERO DE 2021	

Carabineros	- Situación general de seguridad pública. - Perímetros de Seguridad establecidos.
Bomberos	- Cantidad de personas evacuadas. - Disposición de Recursos.
Cruz Roja	- Cantidad de afectados en la comunidad. - Cantidad de recursos necesarios para satisfacer las necesidades en el ámbito de salud de la población.
Hospital de Teno	- Cantidad de personas afectadas (Enfermas o heridas). - Disposición de los servicios de atención primarias de la comuna.
Comunicaciones	- Mantener informada a la comunidad del estado en que se encuentra. - Informar a la comunidad acerca de los puntos más seguros.
Departamento Social	- Otorgar apoyo psicológico. - Crear una red con todos los afectados, con el objetivo de ayudar a la comuna e informar sobre las necesidades de la comunidad. - Habilitar albergues (Según ficha) - Coordinadora de la distribución de los recursos (entrega de ayuda de emergencia: Alimentos, Agua, etc.).
Educación	- Informar sobre el estado de los establecimientos educacionales.

Activación y despliegue de recursos y capacidades

Evaluación actual de la situación:

- Técnica: Es realizada a través del departamento comunal de emergencias y su sistema interno de enlaces.
- Operativa: Es realizada por los organismos, ya sean públicos o privados que por competencia legal o por disposición de recursos pueden efectuar evaluaciones de la situación en términos de: Afección a infraestructura, servicios básicos, personas, medio ambiente, etc.
- Genera: Es realizada por los COE (Comunal, provincial y regional) a partir de análisis y evaluación de la información levantada y consolidada.

Priorización de requerimientos:

- A partir de la evaluación de los organismos que realizan acciones de respuesta, se priorizaran aquellos destinados a procesos de evacuación de personas, tales como vehículos de transporte, helicópteros, etc.
- Realizada por los COE (Comunal, Provincial y Regional), a partir del análisis y evaluación de la información levantada y consolidada en los distintos niveles territoriales.

	OFICINA COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS	VERSION: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 15 de 49
	15 DE ENERO DE 2021	

Solicitud de recursos y capacidades:

Esta acción se realiza a partir de los instrumentos diseñados para estos efectos, de acuerdo al marco legal normativo vigente, además de disposiciones específicas para llevarlos a cabo. Esta solicitud es realizada por:

- Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencias: Solicitud de recursos y capacidades para la rehabilitación de albergues, rehabilitación de servicios básicos y/o infraestructura crítica.
- Director de Protección Civil y Emergencia Provincial: Consolida y apoya las solicitudes de recursos y capacidades de las comunas de su jurisdicción, que a la vez será complementada con la priorización de requerimientos realizada por el COE provincial cuando corresponda.
- Dirección Regional de ONEMI: Consolida las solicitudes de recursos y capacidades de las comunas afectadas, que, a su vez, es complementada con la priorización de requerimientos realizada por el COE regional.

Registro y asignación:

Forma parte de las coordinaciones establecidas entre los organismos que desarrollan y/o apoyan acciones de respuesta frente a emergencias volcánicas. Luego del arribo del recurso y/o capacidad debe ser registrado y posteriormente debe ser asignado, de acuerdo a la definición establecida por:

- ✓ Encargado de Protección Civil y Emergencia Comunal.
- ✓ Oficial de Carabineros a cargo.
- ✓ Comandante de Bomberos a cargo.
- ✓ Oficial de Ejército a cargo.
- ✓ Delegado de Salud a cargo.
- ✓ Puesto de Comando Conjunto.

La asignación corresponde al desempeño de labores o tareas, considerando al menos los siguientes aspectos.

- ✓ Ubicación del área de trabajo, descanso y seguridad.
- ✓ Periodos operativos o turnos de trabajo.
- ✓ Procedimiento de seguridad, equipamiento de seguridad, etc.

	OFICINA COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS		VERSION: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS		Página 16 de 49
	15 DE ENERO DE 2021		

Coordinación de acciones de respuesta.

Estructura de mando y control.

Mando	Nivel de mando	Decisiones	Plazos	Descripción	Soporte
Autoridad	Mando de coordinación estratégica y Política	Políticas	De acuerdo a la emergencia y la magnitud de esta	Alcaldesa	Municipios, Directores de Servicios, Funcionarios Municipales.
Autoridad Coordinación Técnico	Mando de coordinación Táctica	Técnicas	De acuerdo a la emergencia y la magnitud de esta	Encargado Municipal	Integrantes de los COE comunal, Centros de Operaciones de Emergencia Comunal, centro Regional de Alerta Temprana.
Coordinación Técnico	Mando de Coordinación Operativa	Operativas	De acuerdo a la emergencia y la magnitud de esta.	COE comunal	Comando conjunto en terreno, Recursos humanos, recursos técnicos, recursos materiales.

Niveles de respuesta.

Nivel de Respuesta	Descripción	Coordinación	Clasificación	Nivel de Mando y Control
1	Situación que es atendida con recursos locales adicionales dispuesto para emergencias, sin exceder su capacidad de respuesta.	Nivel Comunal	Emergencia	Operativo
2	Situación que es atendida con recursos adicionales	Nivel Comunal	Emergencia Mayor	Operativo y táctico.

	OFICINA COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS	VERSION: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 17 de 49
	15 DE ENERO DE 2021	

3	Situación que excede la capacidad comunal de respuesta	Regional	Emergencia compleja	Operativo, táctico y estratégico.
4	Situación que sobrepasa la capacidad regional de respuesta y requiere recursos y coordinación de nivel Nacional.	Regional (En caso de que sobrepasa Nacional)	Desastre	Operativo, táctico y estratégico.

Proceso asociado al mando y control.

Proceso	Descripción	Responsable	Soporte
Recopilación e intercambio de información	Conforme a los flujos de comunicación e información	Encargado comunal de Emergencia/Alcaldes a	- Centrales de comunicación (Bomberos, Carabineros, Saludos, Etc.) - Centro Regional de Alerta Temprana. - Centros de Operaciones de Emergencia Regional, Provincial y Comunal)
Evaluación de la situación	Evaluaciones conforme a los niveles de mando: -Políticas -Comunicaciones -Técnicas -Operativa -De Coordinación.	Alcaldesa/COE Comunal/Encargado Comunal de emergencia.	- Informes normalizados y de respaldo - Informes técnicos - Informes consolidados - Otros.
Planificación Coordinada	Se realiza a través de la activación y ejecución de la planificación de respuesta existente, en las zonas afectadas.	Bomberos, Carabineros, Salud, Direcciones Comunales y Provinciales de Protección Civil y Emergencia.	- Planes de Emergencia (Regional, Provincial y Comunal) - Planes de Emergencia Sectorial. - Protocolos y procedimientos.

	OFICINA COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS	VERSION: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 18 de 49
	15 DE ENERO DE 2021	

Toma de decisiones	Conforme a los niveles de mando	Encargado Comunal de Emergencias/ Alcaldesa/Directores de los Servicios/Jefe de Depto. De municipio.	- Informes normalizados de respaldo - Informes técnicos - Informes consolidados - Formularios de solicitud de recursos.
Implementación de las decisiones	Conforme a las acciones desarrolladas en el plan	Encargado Comunal de Emergencias /Alcaldesa/ Directores de los Servicios/ Jefe de Depto. de Municipio.	- Recursos humanos - Recursos técnicos - Recursos Materiales
Control	Conforme a los niveles territoriales y comités operativos de Emergencia (Regional, Provincial y Comunal) y organismos involucrados.	Nivel Comunal	- Centrales de comunicación (Bomberos, Carabineros, Salud, etc.) - Centro Regional de Alerta temprana - Centros de Operaciones de Emergencia (Regional, provincial y comunal)

Desmovilización.

La comuna de Teno en esta etapa movilizará todos los recursos que tiene disponible para el Plan de Emergencias que está elaborado para mitigar las consecuencias que pueden ser provocadas por una emergencia y/o desastre.

	OFICINA COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS	VERSION: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 19 de 49
	15 DE ENERO DE 2021	

4.4. Coordinación: Fase Operativa – Rehabilitación

4.4.1 Medidas de Rehabilitación

Medidas de Rehabilitación	Descripción de acciones	Organismo (S) Responsable (S)	Plazo Estimado
Restablecimiento de servicios básicos	Se tomarán contacto con las empresas responsables (luz y agua potable), para el restablecimiento de dichos servicios en el menor tiempo posible.	Encargado Comunal de Emergencias	Depende de la empresa y magnitud de la emergencia.
Restablecimiento de la infraestructura	Se habilitarán albergues, además de la reconstrucción de infraestructuras afectadas, ya sean públicas y/o privadas.	Departamento Social	Depende de la empresa y magnitud de la emergencia.
Seguridad de zonas afectadas.	Señalar todo el perímetro el cual fue afectado por la emergencia, e informar a la comunidad las zonas de seguridad.	Encargado Comunal de Emergencias	Depende de la empresa y magnitud de la emergencia
Restablecimiento de Telecomunicaciones	Se tomará contacto con los servicios y empresas para asegurar la recuperación y continuidad de las telecomunicaciones de emergencia.	Encargado Comunal de Emergencias (se solicitará apoyo a ONEMI)	Depende de la empresa y magnitud de la emergencia

	OFICINA COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS	VERSION: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 20 de 49
	15 DE ENERO DE 2021	

4.5. Coordinación en Estado de Excepción Constitucional

La ley N° 18.415 Orgánica Constitucional establece los Estados de Excepción Constitucional que son considerados en el presente plan:

- Estado de Emergencia: Las facultades conferidas al presidente de la Republica podrán ser delegadas, total o parcialmente, en los jefes de la Defensa Nacional que designe. No puede extenderse por más de 15 días, sin perjuicio de que el presidente de la Republica pueda prorrogarlo por igual periodo (para sucesivas prórrogas se requiere el acuerdo del Congreso Nacional). Se deben determinar las zonas afectadas por la emergencia.
- Estado de Catástrofe: Las facultades conferidas al presidente de la Republica podrán ser delegadas, total o parcialmente, en los jefes de la Defensa Nacional que designe. No puede extenderse por más de 90 días, sin perjuicio de que el presidente de la Republica pueda prorrogarlo por igual periodo, si se mantienen las circunstancias que la originaron.

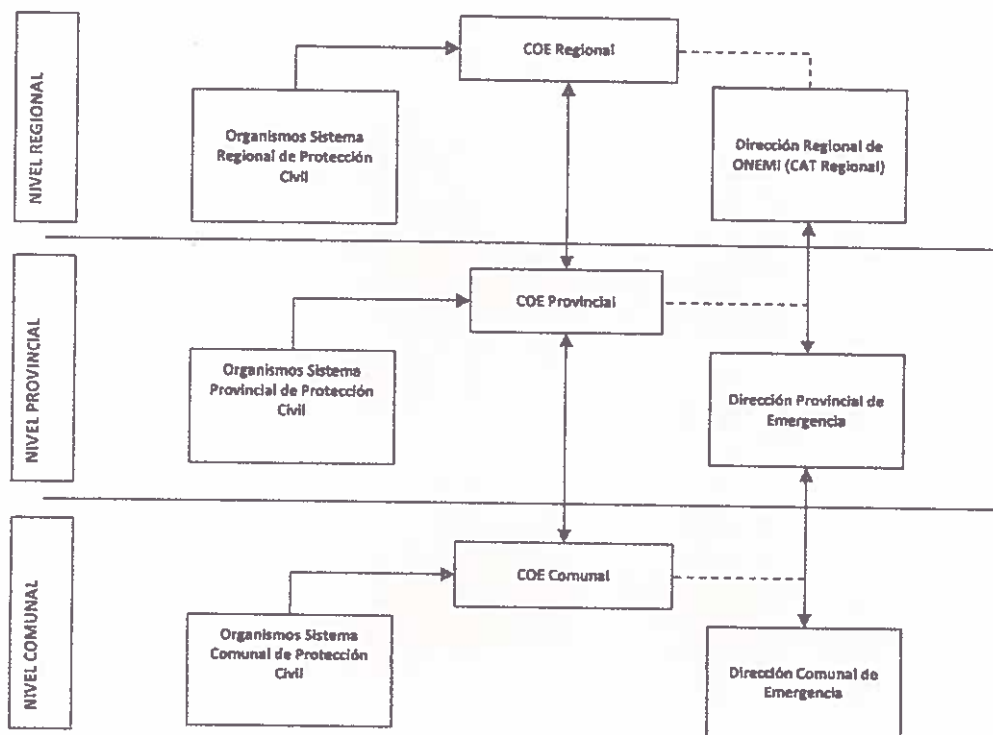
Para los estados de excepción indicados, los jefes de la defensa nacional tendrán las facultades delegadas total o parcialmente por el presidente de la Republica, a través del Decreto Supremo respectivo, en el que se establecerá las medidas de orden y seguridad.

- De acuerdo a la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, se precisa mencionar que serán funciones generales del gobierno regional (Intendentes y Gobernadores), adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, en conformidad a la ley, y desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes (autoridad civil o militar según sea el caso).
- Basado en lo establecido en el marco legal vigente, respecto de la declaración de Estado de Excepción Constitucional y lo establecido en el plan Nacional de Emergencia que indica "La gestión institucional de los organismos del Sistema Nacional de Protección civil será la misma, manteniéndose las funciones de las autoridades respectivas. Sin embargo, la coordinación se realizará con el jefe de la Defensa Nacional designado mediante la declaración de Estado de Excepción Constitucional". Debe indicarse que la gestión institucional del sistema Regional de Protección civil bajo Estado de Excepción Constitucional será la misma manteniéndose las responsabilidades y funciones de las autoridades, debiendo coordinarse con el jefe de la Defensa Nacional designado

	OFICINA COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS	VERSION: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 21 de 49
	15 DE ENERO DE 2021	

5. Comunicación e Información

5.1. Flujos de Comunicación e Información



Cobertura

- ✓ Red comunal

Amplitud

- ✓ Alcaldesa
- ✓ Encargado Comunal de Emergencias
- ✓ Hospital de Teno
- ✓ Carabineros de Chile
- ✓ Cuerpo de Bomberos de Teno
- ✓ Cruz Roja

	OFICINA COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS	VERSION: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 22 de 49
	15 DE ENERO DE 2021	

5.2. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud
Radio Comunicaciones	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna, como soporte comunicacional de los equipos de respuesta	Comunal	Encargado Comunal de Emergencias
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos e instituciones	Comunal	Integrantes del COE y quien designe el encargado comunal de emergencia
	IP	Sistema de comunicación utilizado de manera interna	Comunal	Integrantes del COE
Satelital	Internet	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con organismos sectoriales	Regional	Integrantes del COE y quien designe el encargado comunal de emergencia
	Telefonía	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Regional	Integrantes del COE y quien designe el encargado comunal de emergencia

5.3. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

Temporalidad: Constantemente se le informara a la población del estado de la comuna, además de realizar recomendaciones dada la protección de un evento adverso, dando énfasis a los incendios forestales.

	OFICINA COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS	VERSION: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 23 de 49
	15 DE ENERO DE 2021	

Vocería: El coordinador comunal será el encargado de entregar la información a los locutores de radio en caso extremo será el mismo alcalde quien realice la vocería.

Medios de difusión: Radio Comunal

Tipo	Tiempo	Descripción
Reporte o informe	El informe preliminar es un mensaje con información desde el lugar de ocurrencia de un evento, emitido desde la comuna hacia el centro de alerta temprana de ONEMI y permite informar sobre la ocurrencia de un evento en particular sin cuantificar aun los posibles impactos. Este informe constituye una señal de alerta que permite activar el sistema de protección civil local. La utilización de información preliminar implica necesariamente la existencia de un sistema de validación, que incremente su confiabilidad.	La entrega de información dependerá de la magnitud de la enfermedad.
Comunicado de prensa	Dentro de 0,5 horas de ocurrida la emergencia.	El comunicado de prensa se hará según la cantidad de afectación, información a la comunidad de proyección.
Comunicado	Dentro de las horas de proyección de la emergencia y dada la alteración a la población y la restitución de servicios básicos.	Para cerrar la información.

Todo mensaje generado a partir de la emergencia y que contenga información útil para la toma de decisiones e información pública, se denominara informe de emergencia. Los informes de Emergencia se canalizan por la red Regional de Telecomunicaciones. Para apoyar la toma de decisiones sobre recursos y acciones de respuesta, se generarán dos tipos de informes de Emergencias:

	OFICINA COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS	VERSION: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 24 de 49
	15 DE ENERO DE 2021	

✓ **Informe Preliminar**

El informe preliminar es un mensaje con información desde el lugar de ocurrencia de un evento, emitido desde el Centro de Alerta Temprana de la ONEMI y permite informar sobre la ocurrencia de un evento en particular sin cuantificar aun los posibles impactos.

Este informe constituye una señal de Alerta que permite activar al Sistema de Protección Civil local. La utilización de información preliminar implica necesariamente la existencia de un sistema de validación, que incremente se confiabilidad.

✓ **Informe Técnico de Emergencia**

Este informe tiene por objetivo transmitir al Sistema de Protección Civil y/o a la autoridad de Gobierno Interior respectiva, información técnica esencial para ser evaluación y configuración de la situación en el menor tiempo posible. Estos informes son entregados por los siguientes organismos, servicios o instituciones dependiendo de la variable de la emergencia a lo menos, las materias que se indican:

Organismo Información

SERNAGEOMIN

✓ **Disposición de recursos**

CARABINEROS DE CHILE

- ✓ **Perímetros de Seguridad establecidos.**
- ✓ **Cantidad de personas evacuadas.**
- ✓ **Disposición de Recursos.**
- ✓ **Situación General de Seguridad Pública.**

MUNICIPIO

- ✓ **Habilitación de albergues.**
- ✓ **Disposición de recursos.**
- ✓ **Catastro de sectores afectados.**
- ✓ **Evaluación preliminar de daños y necesidades.**

SERVICIO DE SALUD

- ✓ **Cantidad de personas afectadas (heridas, intoxicadas, lesionadas, etc.)**
- ✓ **Identificación y derivación de personas atendidas.**
- ✓ **Disposición de centros de atención de salud.**
- ✓ **Autoridad sanitaria.**

	OFICINA COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS	VERSION: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 25 de 49
	15 DE ENERO DE 2021	

- ✓ Situación sanitaria general.
- ✓ Monitoreo sanitario de aguas.

VIALIDAD

- ✓ Estado de caminos.
- ✓ Disposición de recursos.

MOP

- ✓ Estado de caudales de cursos fluviales.
- ✓ Estado de obras hidráulicas en ríos afectados.
- ✓ Cantidad de personas evacuadas.
- ✓ Disposición de recursos.
- ✓ Medios aéreos disponibles.

BOMBEROS

- ✓ Cantidad de personas evacuadas.
- ✓ Disposición de recursos.

EMPRESA PRIVADA

- ✓ Cantidad de personas evacuadas.
- ✓ Habilitación de refugios.
- ✓ Estado de red de telecomunicaciones.
- ✓ Estado de caminos.

6. Sistema de Evaluación

6.1. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

6.1.1. Informes Normalizados de Estado de Situación

- ✓ **Informe ALFA:** Es un informe que permite registrar información de la emergencia ocurrida, identificando los daños y las necesidades básicas de la comunidad de esta forma se toman las decisiones y acciones para así entregar una respuesta rápida y eficiente.
- ✓ **Informe DELTA:** Es un informe complementario al informe ALFA, este informe es emitido cuando la capacidad de respuesta a nivel comunal es sobrepasada por lo que se establece una coordinación con a nivel provincial o regional. El informe DELTA profundiza la información de los daños y necesidades de la comunidad.

	OFICINA COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS	VERSION: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 26 de 49
	15 DE ENERO DE 2021	

6.1.2. Informes Normalizados de Respaldo

- ✓ **Fichas Básicas de Emergencia (FIBE):** Es un documento que se aplica cuando ocurre una emergencia a nivel comunal, tiene el objetivo de identificar a los afectados y sus grupos familiares y las necesidades producidas por esta emergencia. Este informe respalda el Formulario de solicitud de recursos de emergencia (FEMER).

6.1.3. Informes Técnicos

- ✓ **Informe técnico de Emergencia:** Este informe tiene por objetivo entregar información técnica a esencial para la evaluación y configuración de la situación en el menor tiempo posible. La información debe ser entregada a los organismos técnicos que participan de la atención de la emergencia.

7. Readecuación del Plan

7.1. Implementación

La divulgación del plan de emergencia.

- ✓ Externa: Todos los organismos técnicos y unidades operativas
- ✓ Internas: Municipalidad y administrativos.

Definición de un plan de capacitación será realizada por el encargado de emergencia de la comuna de Teno y en coordinación con ONEMI Maule, en conjunto se promoverán los cursos online que están en la página web de ONEMI Maule.

7.2. Revisión Periódica

El Encargado Comunal de Emergencias será el responsable de revisar por lo menos cada seis meses el Plan Comunal de Operaciones con el fin de estar permanentemente analizando las posibles emergencias que pueden ocurrir en la comuna de Teno.

7.3. Actualización

El presente Plan Comunal de Emergencias deberá actualizarse al menos una vez al año o en su defecto cada vez que sea necesario.

	OFICINA COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS	VERSION: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 27 de 49
	15 DE ENERO DE 2021	

8. Anexos

PROTOCOLOS DE SISMOS

✓ Pasos sugeridos

1. Revisa la estructura de tu lugar de trabajo para verificar su solidez
2. Preocúpate de conocer las zonas de seguridad del edificio en que trabajas
3. Identifica el lugar del tablero eléctrico y de las llaves de paso de gas y de agua.
4. Prepara un plan de acción con tu equipo de trabajo y asegúrate de que todos lo conozcan.
5. Sugiere que se aseguren libreros y estantes con abrazaderas atornilladas a la pared.
6. Ten siempre a mano una linterna con pilas en buen estado, un extintor de incendios, un botiquín, radio portátil y alimentos no perecibles.
7. Asegura todas las ruedas de muebles y ubícalos lejos de las vías de escape.
8. Utiliza conectores flexibles para uniones de electricidad.

✓ Durante un sismo

1. Mantén la calma y preocúpate especialmente de personas mayores o enfermas.
2. Sitúate en un lugar alejado de muebles altos y pesados.
3. En lo posible, no escapes al exterior ya que podrían caer tejas, postes y otros.
4. Usa sólo las escaleras para evacuar el edificio, nunca los ascensores.
5. En lo posible, no conduzcas.

✓ Después de un Sismo

1. Reúne a tu equipo de trabajo y permanezcan en un lugar seguro.
2. Verifica posibles daños a tus compañeros y al edificio en que trabajas.
3. Coloca en el suelo los artefactos peligrosos para evitar que se caigan con posibles réplicas.
4. Enciende una radio para estar informado.

	OFICINA COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS	VERSION: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 28 de 49
	15 DE ENERO DE 2021	

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SEQUÍA

Se inicia esta comunicación con una aproximación al concepto de sequía y a sus tipos, así como a su cuantificación mediante una serie de índices internacionales (ISS, IEP, PPN, ISAS, IHC).

Se aborda el fenómeno de la sequía en Municipalidad de Teno, haciendo hincapié en el contenido de los Planes Especiales, redactados por los Organismos de cuenca y los Planes de Emergencia, que corresponden a los gestores de abastecimientos de la totalidad de los habitantes. Asimismo, se hace mención del Observatorio Nacional de la Sequía, creado por iniciativa conjunta de los antiguos Ministerios de Medio Ambiente y de Agricultura, Pesca y Alimentación. Se da una pincelada, para terminar, sobre lo estipulado en la Directiva Marco del Agua, en el tema de la sequía.

Palabras clave: sequía, índices, planes especiales, planes de emergencia, observatorio de la sequía.

Introducción.

Esta comunicación aborda el fenómeno de la sequía desde unas premisas metodológicas básicas que pretenden acercar primero al lector a una definición básica de dicho fenómeno, para después continuar con los diferentes tipos de sequías y su cuantificación mediante diversos índices. En cualquier caso, queda constancia de lo complicado de este fenómeno, debido a su distribución temporal y espacial y a la diferente percepción que de él tienen los distintos actores que intervienen, según cuál sea su acercamiento, intereses y consecuencias en sus respectivas actividades, enmarcadas en un determinado entorno medioambiental, social y económico. Parece imprescindible desarrollar este tema dentro de nuestro ámbito territorial nacional ya que es precisamente éste uno de los que más sufren este tipo de fenómeno natural dentro de la Municipalidad de Teno. Para ello se dan algunos datos de las últimas sequías (la actual aún no ha terminado), se dan unas ideas básicas sobre las formas de gestión en períodos de escasez de agua y se menciona el marco legal en el que se desarrollan las actividades tendentes a paliar estas situaciones de escasez hídrica, así como las herramientas utilizadas al efecto.

Concepto de sequía.

Parece imprescindible empezar por tener una definición de “sequía” o, al menos, por intentar acercarnos al concepto de sequía, con objeto de unificar términos. Hay algunas consideraciones a tener en cuenta en estas primeras aproximaciones:

	OFICINA COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS	VERSION: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 29 de 49
	15 DE ENERO DE 2021	

- El fenómeno de sequía es temporal y es complicado, por lo tanto, saber cuándo esa temporalidad nos está dando un suceso de sequía.

- Sequías de gravedad similar produce efectos diferentes, atendiendo a parámetros sociales, culturales y ecológicos. Por lo tanto, un fenómeno de sequía es aquel en el que hay una disminución temporal notable de agua disponible, por debajo de la cantidad normal en un período determinado de tiempo. Atendiendo a las disquisiciones anteriores, parece que es fundamental tener algunas componentes esenciales en la definición buscada:

- Que la reducción de agua sea temporal (si fuese permanente, el concepto sería otro: árido o seco).

- Que la reducción sea significativa.

- Que la reducción se defina respecto a una norma, cuyo período tipo esté especificado (ejemplo: disponibilidad de agua por debajo del 80% de la media de los últimos 20 años). Es importante recalcar que las causas de las bajas precipitaciones pueden deberse a varias causas: ausencia de humedad en la atmósfera, subsidencia que suprime la acción conectiva, ausencia de sistemas cargados de lluvia, etc.

Últimamente, también se están relacionando episodios locales con fluctuaciones globales atmosféricas y oceánicas, así como con cambios en la temperatura superficial del mar. En cualquier caso, todo esto puede producir episodios breves de sequía (duración 1 a 3 años) o episodios prolongados en el tiempo (precipitaciones normales durante 10 o más años).

Tipos de sequía.

Se pueden distinguir varios tipos de sequía, desde un punto de vista físico o de sus consecuencias:

- Meteorológica: Fenómeno anormal y recurrente del clima, que ocurre en todas las regiones climáticas de la Tierra. Se caracteriza por una marcada reducción de la precipitación por debajo de los valores normales de la zona.

Protocolos de Actuación en Sequías

- Hidrológica: Precipitación por debajo de la media, en una zona, lo que produce un nivel de aprovisionamiento anormal de los cursos de agua y de las reservas de agua superficial y subterránea.

	OFICINA COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS	VERSION: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 30 de 49
	15 DE ENERO DE 2021	

- Agrícola: Déficit significativo de lluvia que produce una reducción drástica de la producción agrícola de una zona, con respecto a los valores normales.
- Socioeconómica: Cuando la disminución de la lluvia tiene consecuencias sobre la economía y la sociedad de la zona afectada. Hay quien hace hincapié en que la sequía no solo depende de la disminución de las precipitaciones, sino de las demandas de recursos hídricos para la permanencia de los sistemas naturales y para el desarrollo de las actividades humanas.

Cuantificación de la sequía.

Para cuantificar la sequía se han desarrollado diferentes índices, que sirven para mantener un control permanente sobre este tipo de fenómenos, a través de su monitorización. Los índices más usuales son el Índice de Severidad de la Sequía (ISS) y el Índice Estándar de Precipitación (IEP), aunque existen muchos otros.

- Índice de Severidad de la Sequía (ISS): Es el más utilizado en USA y fue desarrollado para medir la intensidad, duración y extensión espacial de la sequía. Sus valores derivan de las medidas de precipitación, temperatura del aire y humedad del suelo local, conjuntamente con valores anteriores de estas medidas.

Estos Planes de Emergencia tienen por objetivo principal:

- Recopilar la información básica sobre demandas y valoración de disponibilidad de recursos.
- Definir los estados de riesgo de escasez vinculados a sequías, en sus propios sistemas.
- Establecer las condiciones en que sería necesario activar medidas especiales para mitigar los efectos de la sequía y prevenir posibles daños de alcance mayor.
- Establecer objetivos de reducción de demandas y refuerzo de disponibilidades y orientar sobre medidas a implantar en las diferentes situaciones de escasez, en que se puede encontrar un sistema de abastecimiento.
- Establecer responsabilidades en las tomas de decisiones y en la forma de gestionar las diferentes situaciones posibles de sequía.
- Documentar todo lo anterior y mantenerlo actualizado.

	OFICINA COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS	VERSION: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 31 de 49
	15 DE ENERO DE 2021	

Medidas adoptadas en La comuna de Teno.

La municipalidad de Teno ha preparado una serie de medidas tendentes a paliar la actual situación de sequía, que principalmente consisten en obras de emergencia y en recuperación de infraestructuras utilizadas en la anterior sequía y todo con el objetivo de asegurar, fundamentalmente, el abastecimiento urbano utilizando, incluso, el cambio de uso de algunos recursos en manos de la agricultura que sí va notar más los efectos de la escasez de agua.

En resumen, las medidas adoptadas en años pasados fueron:

- Informe del MMA con las medidas a adoptar, el estado de las cuencas hidrográficas y las medidas de gestión competencia del Ministerio.
- Informes de seguimiento de la sequía mensuales.
- Estudio de los recursos disponible y de las demandas.
- Se ha instado, desde el Ministerio, a las Confederaciones a acelerar sus planes Hidrológico Nacional, deberían haber estado operativos desde julio de 2003 y que no podrán estar disponibles hasta mediados de 2006.
- Redacción de Protocolos de Actuación que suplan, transitoriamente, a los Planes Especiales y que permitan caracterizar la sequía mediante unos indicadores hidrológicos sencillos.
- Definición de un Catálogo de Emergencia, con infraestructuras construidas en la última sequía y que quedaron fuera de uso, pero que se podrían recuperar ahora.
- Informes periódicos de seguimiento de la sequía.
- Lanzamiento de obras de emergencia para el caso en el que quede comprometido, seriamente, la seguridad del suministro doméstico.

6.4. El Observatorio Nacional de la Sequía.

El Observatorio Nacional de la Sequía (ONS) es una iniciativa del Ministerio de Medio Ambiente y del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que pretende aglutinar a todas las administraciones hidráulicas con competencias en materia de aguas, para constituir un Centro de conocimiento, anticipación, mitigación y seguimiento de los efectos de la sequía en el territorio nacional.

	OFICINA COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS	VERSION: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 32 de 49
	15 DE ENERO DE 2021	

Esta iniciativa se enmarca dentro de la nueva política de refuerzo del control público del uso y la calidad del agua y de potenciación de la participación y la corresponsabilidad de los ciudadanos para combatir el despilfarro, la especulación, la insuficiencia y la contaminación del agua.

Información Hidrológica relativa a: precipitaciones, aguas superficiales, aguas subterráneas, caudales circulantes, calidad de las aguas superficiales, recursos no convencionales, reserva en forma de nieve y humedales.

Los informes de seguimiento de la sequía elaborados por el Ministerio de Medio Ambiente de nuestro país.

Las medidas legislativas y de gestión implantadas por las administraciones autonómicas y locales de nuestro país.

Información sobre educación ambiental ciudadana

Las medidas para paliar el efecto de la sequía en el sector agrícola.

Con la información que proporcionan las diferentes Administraciones hidráulicas competentes que realizan un seguimiento de los efectos de la sequía, se confecciona un informe mensual. Cada informe contiene al final del mismo un mapa de la situación mensual de los Sistemas de Explotación, con las actuaciones acometidas hasta esa fecha.

7. La sequía en la directiva marco del agua.

La Directiva Marco del Agua supone un giro fundamental en el enfoque clásico de la sequía:

- Sitúa el énfasis en la calidad del agua y en su uso sostenible.
- Define la cuenca como la unidad básica de gestión e incluye las aguas subterráneas, de transición y costeras en la demarcación hidrográfica.
- Exige mayor transparencia en el acceso a los datos hidrográficos obligando a procedimientos normalizados para la declaración de estado ambiental.
- Introduce el concepto de recuperación íntegra de los costes.
- Obliga a una mayor participación pública.

	OFICINA COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS	VERSION: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 33 de 49
	15 DE ENERO DE 2021	

Establece un marco de protección de las aguas tendentes a:

- Prevenir el deterioro de los sistemas acuáticos.
- Promover el uso sostenible de los recursos hídricos.
- Contribuir a paliar los efectos de las sequías e inundaciones.
- Garantizar el suministro suficiente de agua en buen estado.
- Reducir significativamente la contaminación.

La sequía puede producir que determinadas masas de agua queden fuera del régimen sancionador de la Directiva, debido a que el deterioro de las mismas sea debido a causas naturales (como es la sequía) o porque el Estado miembro considere que no ha podido adoptar medidas adicionales en situación de sequía. En cualquier caso, lo que sí obliga es a registrar todas las zonas declaradas de especial protección, especialmente las dedicadas al abastecimiento urbano (de interés en planes de emergencia frente a sequías).

Las aguas destinadas a abastecimiento humano serán objeto de registro, caracterización, protección y seguimiento:

- Dentro de cada demarcación hidrográfica, se especificarán todas las masas de agua de uso actual y futuro para la captación de agua destinada al consumo humano (>10 m³/día o > 50 hab.).
- Se hará un seguimiento de las masas de agua que proporcionen más de 100 m³/día.
- Se velará por la protección de las masas de agua especificadas, con objeto de evitar el deterioro de su calidad y reducir el nivel de tratamiento necesario para su potabilidad.
- Podrán establecerse perímetros de protección a esas masas de agua.

	OFICINA COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS	VERSION: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 34 de 49
	15 DE ENERO DE 2021	

PROTOCOLO DE INCENDIOS FORESTALES

INCENDIOS FORESTALES, PREVIENE, INFÓRMATE Y PREPÁRATE

¿Qué es un incendio forestal?

Un incendio forestal es un fuego que, cualquiera sea su origen, se propaga sin control en terrenos rurales o cerca de viviendas, a través de árboles, matorrales y pastizales, verdes y/o secos.

En el mundo, los incendios forestales constituyen la causa más importante de destrucción de vegetación. Estos se incrementan y propagan con mayor facilidad cuando hay altas temperaturas, fuertes vientos, sequedad de la vegetación y del ambiente.

En un incendio forestal, además, se pueden perder viviendas, animales, fuentes de trabajo e incluso vidas humanas. En Chile los incendios forestales son causados principalmente por las personas debido a negligencias, descuidos en el uso del fuego o mala intención.

- En Chile, en los últimos 6 periodos de mayor recurrencia de incendios forestales se quemaron en promedio 72 mil hectáreas de vegetación, equivalente a 72 mil canchas de fútbol.
- El 99% de los incendios forestales son por causas humanas.
- El 1% se produce por causas naturales, como por ejemplo: rayos.

¿CÓMO PREVENIR INCENDIOS FORESTALES?

- Evita fumar en lugares con vegetación que pueda arder. Nunca arrojes colillas de cigarrillos ni fósforos, ya que podrían causar un incendio forestal.
- Actúa con calma y acata las indicaciones de la autoridad y de los equipos de respuesta.
- Procura cubrir tu boca y nariz con un paño húmedo para no inhalar humo.
- Pon atención al comportamiento del fuego y del viento, porque el incendio puede cambiar de dirección e intensidad rápidamente.
- Si es factible, procura caminar cerca de aguas abiertas poco profundas que podrían servirte como vías de evacuación (ríos, lagos o lagunas).

	OFICINA COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS	VERSION: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 35 de 49
	15 DE ENERO DE 2021	

- No vuelvas a un área quemada hasta que la autoridad lo disponga. El incendio puede reactivarse.
- No enciendas fogatas ni manipules fuentes de calor en zonas cercanas a vegetación.

Si es imprescindible hacerlo, ten siempre las siguientes precauciones:

- El lugar debe estar despejado de pasto, ramas, árboles o elementos que puedan arder.
- Delimita la zona del fuego (considera arena, piedras, zanjas) para impedir o evitar que se propague.
- Dispón siempre de elementos para apagarlo (tierra/arena/agua).

Mantén los alrededores de tu vivienda despejados de vegetación y desechos que se puedan quemar.

¿Qué hacer en caso de un incendio forestal?

Si ves humo o fuego en zonas de vegetación avisa a:

- CONAF (130), Bomberos (132), Carabineros (133) o PDI (134).

De indicarse la evacuación, corta la energía eléctrica de tu vivienda y cierra las llaves de paso de gas.

PROTOCOLO PARA INCENDIO ESTRUCTURALES

Un incendio es un fuego no controlado de grandes proporciones, que puede presentarse en forma súbita, gradual o instantánea, al que le siguen daños materiales que posiblemente interrumpen las operaciones, ocasione lesiones o pérdidas de vidas humanas y deterioren el ambiente.

Antes de un incendio:

	OFICINA COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS	VERSION: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 36 de 49
	15 DE ENERO DE 2021	

- Revisar periódicamente el alambrado público.
- Verificar que todos los cables del tendido eléctrico se encuentren debidamente aislado.
- No sobrecargar el tendido eléctrico.

Durante un incendio

- Conservar la calma y procurar tranquilizar a las personas que se encuentran a su alrededor.
- Si detecta fuego, calor o humo anormales, dé la voz de alarma notificando al director o a la persona encargada para que se determine si es necesario llevar a cabo el protocolo de evacuación.
- Si el incendio es pequeño, tratar de apagarlo, de ser posible con un extintor.
- Si el fuego es de origen eléctrico, no intentar apagarlo con agua.
- Si el fuego tiende a extenderse, llamar a los bomberos o a las brigadas de auxilio y seguir sus instrucciones.
- Llamar a carabineros para que tomes medidas precautorias.
- Despliegue de afectados a alberges.
- Entregue Kit de emergencia pertinente a los afectados.

Después de un Incendio

- No pasar al área del siniestro hasta que las autoridades lo determinen.
- Realizar un diagnóstico de los daños estructurales.
- Realizar un catastro de afectados.
- Realizar un catastro de los heridos y fallecidos.
- Realizar un diagnóstico eléctrico.
- Realizar un catastro elementos peligrosos que pueden existir en la zona afectada y realizar el levantamiento de estos.

	OFICINA COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS	VERSION: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 37 de 49
	15 DE ENERO DE 2021	

PROTOCOLO QUE SEGUIR EN CASO DE LLAMADAS DE AMENAZAS DE BOMBAS O ARTEFACTOS EXPLOSIVOS

1. Inspección diaria de paz ciudadana en las zonas de alto tránsito y edificios gubernamentales.
2. Indicar estacionamiento del camión de explosivos.
3. Se notificará cualquier hallazgo de objetos raros y dudosos al director Ejecutivo del Recinto.
4. El Director se comunica con el Cuartel de Policía más cercano al edificio. Se esperará la llegada de los agentes quienes instruirán la acción final a tomarse.
5. No se debe fumar cerca de los objetos raros y dudosos no identificados o artefactos sospechosos.
6. No deben tocarlos personas no autorizadas.
7. No se debe usar en las cercanías de estos objetos radios de transistores ni celulares. Estos objetos pueden ser electrónicos y se pueden activar con ondas de radio.
8. Mantenerse lo más lejos posible del área, después que un objeto ha sido localizado.
9. No divulgar el hallazgo de objetos raros o dudosos para evitar el pánico al público y compañeros de trabajo, a menos que el director lo autorice.
10. La evaluación de las áreas afectadas se llevará a cabo según lo estipulado en este plan.

PROTOCOLO CONTRA FUGA Y DERRAMES

Pasos sugeridos a considerar en la evacuación Frente a un derrame o fuga, se debe:

- Evacuar el área afectada a fin de no exponer innecesariamente al personal.
- Avisar inmediatamente a la jefatura y trabajadores presentes en las dependencias cercanas.
- Llamar e informar la emergencia a Bomberos y Carabineros, detallando al menos el tipo de emergencia y característica general de la sustancia en fuga o derramada, idealmente se debe proporcionar la información de la Hoja de Datos de Seguridad, en particular el código internacional N.U. (Número de Naciones Unidas).

	OFICINA COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS	VERSION: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 38 de 49
	15 DE ENERO DE 2021	

- En caso de gases y líquidos, y siempre que no signifique un riesgo, intentar cortar el suministro.
- Si existen lesionados, llamar inmediatamente al número de emergencias de Mutualidades Y/O Municipalidad.
- Mantener a los trabajadores lo más alejado posible de las áreas contaminadas. Procure trasladar a las personas hacia la zona de seguridad definida por la empresa.

Se podrán retomar las labores e ingresar a las dependencias, sólo cuando la autoridad lo permita y la gerencia de la empresa lo indique.

Una Fuga y/o Derrame, se refiere a cualquier liberación no prevista de una sustancia química peligrosa, la cual expone a los trabajadores a LESIONES GRAVES. El nivel de riesgos dependerá de las características de cada sustancia y de los procesos que la utilicen, debiendo la empresa estudiar el contenido de las Hojas de Datos de Seguridad para establecer Procedimientos de Seguridad en base a esta información, en especial sobre primeros auxilios, control de derrames o fugas, y combate contra el fuego. Además, para facilitar la entrega de información, especialmente frente a una emergencia, se recomienda que en los accesos de la empresa se mantengan copias de estos documentos.

Números de Emergencia asociados



Información que debe indicar:

- ❶ Dirección y referencia de la emergencia
- ❷ Número y estado general de lesionados (conciente o inconsciente)
- ❸ Tipo de accidente: Fuga o derrame (gas, líquido, sólido)
- ❹ Sustancia química involucrada (idealmente el número de naciones unidas)

Información que debe indicar:

- ❶ Dirección y referencia
- ❷ Tipo de Emergencia: Fuego de fuente (gas, líquido, sólido)
- ❸ Sustancia química involucrada (idealmente el número de naciones unidas)

Información que debe indicar:

- ❶ Dirección y referencia
- ❷ Acciones tomadas, evacuación y llamados efectuados
- ❸ Tipo de accidente: Fuga o derrame (gas, líquido, sólido)

	OFICINA COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS	VERSION: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 39 de 49
	15 DE ENERO DE 2021	

EMANACIÓN DE GASES O QUÍMICOS PELIGROSOS

I.- Objetivo

Preservar la integridad física de los Estudiantes, Personal de Servicios, Académico y Administrativo del Centro Educativo, así como del personal que se encuentre dentro de la municipalidad de Teno, preservando el Medio Ambiente ante una emergencia inminente o riesgo potencial dando a su vez cumplimiento a las Normatividades aplicables y Políticas Educativas.

II.- Área de aplicación.

Áreas donde se empleen tanque o equipos que contengan gas inflamable del Centro Educativo.

III.- Documentos aplicables o relacionados.

Carpeta de las Hojas de Datos de Seguridad. (Laboratorios y áreas afines) Formato de Identificación de Necesidades de Contingencias del Plantel Identificación y Evaluación de Requisitos Legales y Otros. Condiciones de Seguridad - Prevención y combate de incendios en los centros de trabajo. Relativa a las condiciones de Seguridad e higiene en los Centros de Trabajo para el Manejo, Transporte y Almacenamiento de sustancias Químicas Peligrosas.

Condiciones de Seguridad e Higiene en los centros de Trabajo donde se Manejen, Transporten, Almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral.

Lista de Teléfonos de Responsables de seguimiento de contingencias (Listado ubicado en el Departamento de Recursos Humanos y Caseta de Guardias).

- ✓ Manual de Primeros Auxilios.
- ✓ Plano de Evacuación.
- ✓ Procedimiento para Disposición de Desechos Peligrosos y No Peligrosos.
- ✓ Procedimiento General de Difusión y Entrenamiento.
- ✓ Procedimiento para el Manejo de Residuos Peligrosos.
- ✓ Procedimiento para la Investigación de Accidentes e Incidentes.

	OFICINA COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS	VERSION: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 40 de 49
	15 DE ENERO DE 2021	

- ✓ Procedimiento de Comunicación y difusión.
- ✓ Reporte de Vigilancia.
- ✓ Otros documentos relacionados. (En caso de estar relacionados con este)

IV.- Herramienta / Equipo a utilizar.

- ✓ Pala.
- ✓ Camilla.
- ✓ Tarjetas Telefónicas.
- ✓ Extintor tipo ABC o Agua.
- ✓ Botiquín de Primeros Auxilios.
- ✓ Impermeables.
- ✓ Botas de Hule.

V.- Definiciones.

- Brigada de Emergencia: Grupo de Personas que se unen de forma voluntaria las cuales son capacitadas y seleccionadas para responder con acierto, honestidad y respeto a cualquier emergencia o siniestro dentro de las instalaciones del Centro Educativo.
- Emergencia: Es el estado crítico de cualquier situación y, de tiempo mínimo de alerta para evacuar el lugar o zona donde exista peligro de pérdidas de materiales, así como pérdidas humanas.
- Siniestro o Desastre: Es un suceso por lo general fuera de control y desesperante que causa daños y pérdidas pequeñas y grandes, físicas y materiales, no predice fechas, ni lugar de acontecimientos, ni respeta posición o jerarquías, simple y sencillamente sucede.
- Elementos de un Incendio: Cuando ocurre un incendio intervienen 3 elementos los cuales son representados en un triángulo.
- Combustible: Puede ser cualquier material combustible (Sólido, líquido o gaseoso).
- Oxígeno: Aunque un 21% del aire respirable está compuesto de oxígeno, el fuego, puede darse aun cuando el oxígeno en la atmósfera se vea disminuido hasta un 16%.

	OFICINA COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS	VERSION: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 41 de 49
	15 DE ENERO DE 2021	

- Calor: Calor es lo que provee la energía necesaria para que los materiales combustibles generen suficientes vapores de manera que ocurra la ignición.

- Reacción: Es el resultado de la combinación del combustible, oxígeno y calor, los cuales, si se presentan en cantidades correctas y bajo condiciones apropiadas, se produce una reacción química en cadena la cual causa el fuego.

VI.- Clases de Fuego:

- Clase A: Combustibles corrientes tales como madera, papel, tela, goma o ciertos tipos de plásticos.
- Clase B: Gases y líquidos inflamables o combustibles tales como gasolina, kerosén, pintura, disolventes de pintura o propano.
- Clase C: Equipos eléctricos energizados tales como artefactos eléctricos, interruptores o herramientas eléctricas.
- Clase D: Ciertos metales combustibles tales como el magnesio, titanio, el potasio o el sodio.
- Prevención de Exposición: Los pasos mencionados en este procedimiento serán implementados para prevenir la exposición del Personal Docente y Alumnado, así como personal que visite el Instituto, o a un ambiente peligroso como resultado de alguna contingencia relacionada con las instalaciones o sus alrededores.
- Comodidad del Alumnado y Personal: El objetivo más importante de este procedimiento es proporcionar un ambiente seguro y saludable para toda la comunidad Universitaria, Personal Educativo y Administrativos del Instituto Tecnológico, así como del personal que nos visita.

VII.- Procedimiento.

1. - El Personal del área donde se emplee gas o químicos será responsable de seguir las siguientes indicaciones en dado caso de detectar una fuga de gas.
 - a.- Si detecta algún olor de gas o químicos, verificar inmediatamente la causa.
 - b.- En caso de fuga de gas, se deberá cerrar inmediatamente el suministro de gas, la cual está ubicada en la cercana al tanque o contenedor de gas.
 - c.- El resto del Personal deberá evacuar el área afectada y acudir al Centro de Conteo.

	OFICINA COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS	VERSION: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 42 de 49
	15 DE ENERO DE 2021	

d.- El Personal responsable deberá reportar inmediatamente al Personal de Mantenimiento para que estos verifiquen la fuga o la substancia con problemas.

E.- Una vez que la situación de emergencia este controlada y que fue evaluada por el Departamento de Mantenimiento en coordinación con el Personal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente, se procederá a trabajar de manera normal

f.- El Departamento de Mantenimiento, Departamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente y Personal involucrado realizarán una junta en cual determinarán las causas de la fuga, y determinarán o establecerán acciones correctivas para que no se vuelva a presentar.

Acciones Preventivas:

- El Personal de Mantenimiento realizará visitas periódicas a las áreas donde se emplee gas en las cuales verificará si existe alguna anomalía en tubería, válvulas, o boya de gas y dará el mantenimiento correspondiente de manera periódica.

b.- El Personal de Mantenimiento realizará el Mantenimiento Predictivo y Preventivo de acuerdo a su programación establecida y llenará los reportes correspondientes.

c.- El personal responsable del área donde se emplee gas, verificará diariamente si existe alguna anomalía o fuga antes de iniciar a trabajar. En caso de fuga de Gas en mangueras de tanque de soldadura autógena, deberá seguir las siguientes indicaciones:

- Si detecta algún olor de gas, verificar inmediatamente la causa.

- En caso de fuga de gas, se deberán cerrar las válvulas de los tanques de oxígeno y acetileno.

- Se deberá reportar inmediatamente al Jefe de Mantenimiento y al Departamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente.

- El Personal de Mantenimiento verificará la causa de la fuga.

- Por ningún motivo deberá trabajar con mangueras usadas o reparadas.

- El Departamento de Mantenimiento, Departamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente, y Personal involucrado realizarán una junta en cual determinarán las causas de la fuga, y determinarán o establecerán acciones correctivas para que no se vuelva a presentar.

	OFICINA COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS	VERSION: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 43 de 49
	15 DE ENERO DE 2021	

8.1. Cuadro de Control de Cambios

Cuadro de Control de Cambios						
N°	Fecha	N° Índice	Página (s)	Descripción del Cambio	Justificación del Cambio	N° Res. Ex.

Tabla N° 12: Cuadro control de cambios.

8.2. Marco Normativo y Legal Vigente

Instrumento / Marco Legal	Descripción
Constitución Política de la República de Chile (art. 1º, inciso quinto)	Dispone que es deber del Estado "dar protección a la población y a la familia". De ello se desprende que es el Estado, ente superior de la nación, es el encargado de la función pública denominada Protección Civil.
Ley N° 16.282 dictada en el año 1965	Disposiciones permanentes para casos de sismos o catástrofes. Texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I de esa ley fue fijado por D.S. N° 104, de 1977, de Interior. Otorga facultades para declarar Zona de catástrofe.
D.L. N° 369, de 1974	Crea la Oficina Nacional de Emergencia con el carácter de servicio público centralizado dependiente del Ministerio del Interior, cuya misión es la planificación, coordinación y ejecución de las acciones destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de sismos o catástrofes.
Ley N° 19.175- Artículos 2°, 4° y 16°, Letra F- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional	Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. Su texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. N° 291 de 1983 del Ministerio del Interior, ha asignado expresamente a los Intendentes y Gobernadores la función de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, y al Gobierno Regional la de adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe en conformidad a la ley y desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes.
Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades	Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Su texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. N° 622 de 1992, de Interior. Dispone expresamente, que estas corporaciones autónomas de derecho público pueden desarrollar directamente o

	OFICINA COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS	VERSION: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 44 de 49
	15 DE ENERO DE 2021	

	con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia. Resulta pertinente anotar que las municipalidades deberán actuar, en todo caso, dentro del marco de los planes nacionales y regionales que regulen la respectiva actividad.
Decreto N° 156 de Interior, del 12/03/2002	Establece el Plan Nacional de Protección Civil, el cual consulta los aspectos preventivos, de mitigación, preparación y alerta temprano, respondiendo a los compromisos internacionales suscritos por Chile en la "Década Internacional de Reducción de Desastres Naturales" y a la modernización del propio Sistema Nacional de Protección Civil.
D.S. N° 38 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, promulgado el 11 de enero del 2011	Modifica Decreto N° 156 y determina constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia Regionales, Provinciales y Comunales, con el carácter de comisiones de trabajo permanentes, presididos por el Intendente, Gobernador o Alcalde respectivo, y la constitución de los Centros de Operaciones de Emergencia, C.O.E, esto es el lugar físico que debe ser habilitado por la respectiva Autoridad Regional, Provincial y Comunal, para que se constituyan en él, en su oportunidad, las personas encargadas de administrar las emergencias o desastres que se produzcan.
Decreto N° 156 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2002	Aprueba Plan Nacional de Protección Civil.
D.S. N° 509, de 1983, Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Reglamento de la Antedicha Ley Orgánica.
D.F.L. N° 22, de 1959, ley Orgánica sobre Gobierno Regional.	Deben considerarse las normas que otorgan las facultades en la materia que se encontrarían vigentes por tratar materias no reguladas específicamente en la Ley N° 19.175.
Ley Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción N°18.415	Regula los Estados de Excepción Constitucional.

Tabla N° 13: Marco normativo y legal.

[illegible]

² Especificar si corresponde a un nivel nacional, regional, provincial y/o Comunal

	OFICINA COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS		VERSION: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS		Página 46 de 50
	15 DE ENERO DE 2021		

8.4. Plan de Enlace COE

Nombre	Institución	Cargo	Contacto Telefónico	E-Mail
Sandra Valenzuela Pérez	Ilustre Municipalidad de Teno	Alcaldesa	75-2552802 994198345	alcaldesa@teno.cl
Samuel Saavedra González	Ilustre Municipalidad de Teno	Encargado Comunal de Emergencias	75-2552861 998850050	emergencias@teno.cl
Vicente Cifuentes Escobar	Ilustre Municipalidad de Teno	Encargado (s) de Emergencias	75-2552835 964949612	emergencias@teno.cl
Francisco Olmazabal Gajardo	Cuerpo de Bomberos de Teno	Comandante de Bomberos	75-2411035 982721692	comandanciateno@gmail.com
Luis González Meléndez	Ilustre Municipalidad de Teno	Director (s) Servicios Operativos	75-2552835 994979912	serviciosoperativos@teno.cl
Rodrigo Villalobos Soto	Ilustre Municipalidad de Teno	Director de Seguridad Pública	75-2552864 939324765	seguridadpublica@teno.cl
Claudia Gutiérrez Herrera	Ilustre Municipalidad de Teno	Directora de Obras	75-2552807 75-2552834	obras@teno.cl
Ana Labbé Gamboa	Ilustre Municipalidad de Teno	Directora DIDECO	75-2552838 981862320	dideco@teno.cl axlabbe@hotmail.com
Rene Mellado Cruz	Ilustre Municipalidad de Teno	Director de Salud	75-2552803	depsaludteno@gmail.com
Francisco Passalacqua Pinedo	Ilustre Municipalidad de Teno	Director Comunal de Educación	75-2552804	secredaem@gmail.com
Fernando Figueroa Muñoz	Carabineros Teno	Mayor de Capitán de Carabineros	75-2275112	fernando.figueroa@carabineros.cl
Fernando Lagos Marambio	Hospital de Teno	Director Hospital de Teno	75-2565511	fiagosm@ssmaule.cl
Florinda Sánchez	Cruz Roja de Teno	Presidenta Cruz Roja	75-2411136	cruzrojateno@gmail.com